



Resolución Ministerial

Nº 186-2016-MC

Lima, 11 MAYO 2016

Visto, la Carta S/N de fecha 12 de abril de 2016, remitida por la Presidencia del Programa Ibermuseos y la Coordinación del Comité de Museos del Mercosur; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante Informe Nº 000116-2016/DGM/VMPCIC/MC de fecha 22 de abril de 2016, la Dirección General de Museos comunica al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales que ha recibido la invitación del Comité Intergubernamental del Programa Ibermuseos y del Comité de Museos del Mercosur para participar en el Curso de Gestión de Colecciones Museales: manejo y procedimientos básicos en materia de conservación, digitalización y seguridad, que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo-Uruguay, del 23 al 27 del mes de mayo de 2016;

Que, en dicho documento se propone a la señora Nathalie Lisbeth Quispe García, profesional CAS de la Dirección de Investigación y Planificación Museológica y se indica que los temas a tratar en el evento forman parte de las competencias de la citada Dirección, como es, el fomento de políticas, planes y estrategias en el campo de los museos, especialmente referidos a la conservación, gestión, digitalización y seguridad de las colecciones nacionales, los cuales son puntos neurálgicos para el fortalecimiento del papel de las instituciones museales; señalándose además que los gastos que irroque el referido viaje en comisión de servicios (pasajes, alojamiento y viáticos) serán cubiertos por los organizadores del evento, por lo que dicha participación no irroga gasto al Estado;

Que, mediante Informe Nº 000134-2016/DGM/VMPCIC/MC de fecha 06 de mayo de 2016, la Dirección General de Museos comunica al Despacho de Secretaría General que la participación en este evento permitirá reconocer las generalidades de la gestión cultural y su aplicación en el campo de los museos de acuerdo a la experiencia iberoamericana y la relación de la gestión con las prácticas de conservación, seguridad y digitalización de registros; asimismo, comunica que mediante proveído Nº 002735-2016/VMPCIC/MC de fecha 3 de mayo de 2016, el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, autorizó la comisión de servicios en mención;

Que, en vista de la importancia que tiene para el Perú y el Ministerio de Cultura la participación de un representante en el evento que se convoca y su contribución al trabajo que viene realizando la Dirección General de Museos, se estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora Nathalie Lisbeth Quispe García,



profesional contratada bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios en la Dirección de Investigación y Planificación Museológica de la Dirección General de Museos, del 22 al 28 de mayo de 2016, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”*;

Con el visado de la Secretaria General, del Director General de Museos, y de la Directora General designada temporalmente de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

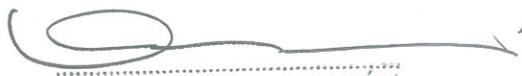
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Nathalie Lisbeth Quispe García, profesional contratada bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios en la Dirección de Investigación y Planificación Museológica de la Dirección General de Museos, del 22 al 28 de mayo de 2016, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la servidora indicada en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

